



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº **131** -2019-GR JUNÍN/GR

Huancayo, **29** ENE 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

El Oficio N° 000099-2019/DDC JUN/MC, de fecha 18 de enero del 2019, sobre corrección de error en la denominación de una institución, consignada en la Resolución Ejecutiva Regional N° 085-2019-GR JUNIN/GR del 11 de enero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio del visto, el Señor José Carlos Rivadeneyra Orihuela Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura Junín, solicita se rectifique la Resolución Ejecutiva Regional N° 085-2019-GR JUNIN/GR, debido a que por un error material involuntario se ha consignado equivocadamente como miembro de la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín al Director del **Instituto Nacional de Cultura Junín**, debiendo de corregirse a **Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín**;

Que el numeral 1) del artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, dispone lo siguiente: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, estando a lo expuesto en líneas precedentes, se advierte que en la Resolución Ejecutiva Regional antes referida por un error material involuntario se ha consignado erróneamente el nombre de la Institución. En consecuencia, es amparable lo solicitado por el Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, debiendo quedar conforme los demás extremos de la referida Resolución;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, contando con las visiones de la Gerencia General Regional, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Recursos Naturales y

SG - GRJ	
DOC. N°	3/08204
EXP N°	2080812





GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Gestión del Medio Ambiente y Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el nombre del Instituto Nacional de Cultura Junín consignado en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 085-2019-GR JUNIN/GR, debiendo decir: **Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. VLADIMIR ROY CERRON ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 ENE 2019

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

